



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

PLIEGOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA USOS FINALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

INDICE

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

- 1.1.1 Propósito y Alcance
- 1.1.2 Descripción del Objeto del Proceso de Contratación

1.2 CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1 Participantes
- 1.2.2 Obligaciones del Proponente
- 1.2.3 Precio de la Propuesta
- 1.2.4 Oferta económica Inicial
- 1.2.5 Porcentaje de Variación
- 1.2.6 Plazo de entrega o ejecución
- 1.2.7 Lugar de entrega de los bienes y servicios
- 1.2.8 Validez de la Propuesta
- 1.2.9 Condiciones de la Adjudicación
- 1.2.10 Monedas de cotización y Pago
- 1.2.11 Presupuesto Referencial.
- 1.2.12 Forma de Pago.
- 1.2.13 Garantías

CAPITULO II ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2 Alcances
- 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1 Etapas del proceso



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*

- 3.1.2 Invitación a proveedores
 - 3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal
 - 3.1.4 Calificación de participantes
 - 3.1.5 Entrega de la propuesta técnica
 - 3.1.6 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas
 - 3.1.7 Presentación de propuesta económica inicial y puja
 - 3.1.8 Declaratoria de desierto
 - 3.1.9 Adjudicación
- 3.2 NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO
- 3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta
 - 3.2.2 Sanciones por no celebración del contrato.

CAPITULO IV

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

- 4.1.1 Elaboración de las Propuestas
- 4.1.2 Convalidación de errores de forma.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SECCION 3

MODELOS DE FORMULARIOS

SECCION 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 1
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA USOS FINALES DE ENERGÍA
ELÉCTRICA

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE

CONVOCATORIA No. 013-SI-MEER-2008

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través del Subsecretario de Control de Gestión Sectorial por delegación conferida por el señor Ministro conforme Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, invita a todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades de comercio y que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCP), a fin de que presenten sus ofertas para adquirir Equipos de Medición para usos finales de Energía Eléctrica, conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla. El presupuesto referencial es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$ 150.000,00). El plazo total estimado para la entrega de los bienes en el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable es de máximo 8 semanas, contadas a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos que demanden la contratación para adquirir Equipos de Medición para usos finales de Energía Eléctrica, se realizarán con recursos provenientes del presupuesto institucional, con cargo a la partida presupuestaria No. 2008421000000002000001001D35840104000000100000000 denominada "Maquinarias y Equipos".
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la dirección electrónica del portal www.compraspublicas.gov.ec sin ningún costo.
3. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas de la



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**

Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicada en el sexto piso del edificio Beltrán (Correos del Ecuador), Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre.



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

4. Calendario.- El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente.

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	viernes 31/10/2008	16H00
Fecha límite de preguntas	martes 4/11/2008	16H00
Fecha límite de respuestas	miércoles 5/11/2008	16H00
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios	jueves 6/11/2008	15H00
Fecha límite para calificación de participantes	viernes 7/11/2008	17H00
Fecha en que oferentes calificados suben oferta económica inicial	lunes 10/11/2008	11h00
Fecha inicio de puja	lunes 10/11/2008	12H00
Fecha fin de puja	lunes 10/11/2008	12H30
Fecha de adjudicación	martes 11/11/2008	14H00

Duración de puja: 30 (treinta) minutos

La entidad contratante podrá declarar desierto el proceso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 31 de octubre del 2008

Ing. Esteban Casares Benítez
**SUBSECRETARIO DE CONTROL DE GESTIÓN SECTORIAL
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE**



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- Descripción del Objeto del Proceso de Contratación: Se requiere adquirir Equipos de Medición para usos finales de Energía Eléctrica, conforme lo detallado en las especificaciones técnicas.

1.2.- CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes: La convocatoria está abierta a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritas en el Registro Único de Proveedores de Compras Públicas “RUP” y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en los pliegos podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación.

No podrán participar en el presente procedimiento de subasta inversa, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera.

1.2.2 Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en la secretaría de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial del



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicado en el edificio Beltrán sexto piso situado en la Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, hasta la fecha indicada en el cronograma como “Fecha límite para entrega de propuesta Técnica y documentos complementarios”.



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

1.2.3 Precio de la Propuesta: La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes y su instalación además de todo otro rubro que permita entregarlos a plena satisfacción de la entidad y listos para su funcionamiento.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará en el día, hora y fecha señalado para la puja.

1.2.4 Oferta económica Inicial: Solamente los oferentes cuyas propuestas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica a través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec antes del día y hora del inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como “fecha inicio de puja”.

1.2.5 Porcentaje de Variación: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 1% del presupuesto referencial total.

1.2.6 Plazo de Entrega o Ejecución: La entidad requiere de los bienes en el plazo máximo de 8 semanas, contados a partir de la entrega del anticipo. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.7 Lugar de Entrega de los Bienes: Los Equipos de Medición para usos finales de Energía Eléctrica, deberán ser entregados en el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de octubre, edificio Beltrán.

1.2.8 Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la misma, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuesta técnica (formulario de propuesta).



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

En circunstancias excepcionales, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal.

1.2.9 Condiciones de la adjudicación: La modalidad de selección es el procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica.

1.2.10 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda y de la manera prevista en los pliegos.

1.2.11 Presupuesto referencial.- El presupuesto referencial para el presente concurso es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$ 150.000,00), que serán financiados con fondos provenientes de recursos fiscales con cargo a la partida presupuestaria No. 2008421000000002000001001D35840104000000100000000 denominada “Maquinarias y Equipos”.

1.2.12 Forma de pago.- Se realizará de la siguiente manera:

- El 70% a la suscripción del contrato en calidad de anticipo para lo cual deberá presentar una garantía por el 100% del anticipo; y,
- El 30% restante a la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del contrato.

1.2.13 Garantías: De acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere de las siguientes garantías.

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-** Para asegurar el buen cumplimiento del contrato y responder las obligaciones que contrajeren a favor de terceros relacionados con el contrato, el adjudicatario antes o al momento de la firma del mismo rendirá garantía por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato;
- b. **Garantía de buen uso del anticipo.-** Previo a recibir el anticipo el contratista deberá presentar una garantía por igual valor del anticipo.

Las garantías serán irrevocables y de cobro inmediato a favor del Ministerio.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

CAPÍTULO II. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1.- TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el oferente que tuvo conocimiento del proceso precontractual y luego del análisis de los Pliegos, detecta un error u omisión o inconsistencia o necesita una aclaración sobre una parte de ellos, deberá solicitar únicamente a través del portal hasta el día y la hora especificados en el calendario publicado en la convocatoria denominado como fecha límite de preguntas.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec), hasta el día y la hora determinada en el calendario de la convocatoria como límite de respuestas.

Solo aquellas aclaraciones o interpretaciones emitidas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones: Las consultas o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como fecha “Limite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá declarar cancelado el procedimiento sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y
- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

CAPITULO III PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

3.1 El proceso a seguirse es el de Subasta Inversa Electrónica, modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica y tendrá las siguientes etapas:

3.1.1 Las etapas del proceso son

- Convocatoria
- Aclaraciones
- Calificación de participantes
- Presentación de propuestas
- Período de puja; y
- Adjudicación.

3.1.2 Invitación a Proveedores.- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.

3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal.- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los pliegos, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.1.4 Calificación de participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, habilitará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), que hayan cumplido con lo establecido en los pliegos. Solo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.5 Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida de



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

acuerdo al detalle descrito en las Especificaciones Técnicas será el determinado en el calendario de la convocatoria como fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios.

3.1.6 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.- La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.7 Presentación de oferta económica y puja.- En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como “fecha de inicio de puja”, se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y solicita el portal, la puja tendrá una duración de treinta minutos.

Los participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su menor precio, pero sus ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por esta Cartera de Estado.

3.1.8 Declaratoria de Desierto: El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por considerar inconveniente a los intereses nacionales e institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas y jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, el Subsecretario que convocó el proceso podrá disponer su archivo o reapertura.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los participantes.

3.1.9 Adjudicación: Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Subasta Inversa, imprimirá el resultado del proceso de subasta.

Posteriormente, el Ministerio elaborará el Acta del proceso de la subasta conforme lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y será suscrita por el Subsecretario que convocó el proceso y el adjudicatario.

3.2 NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta: Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

3.2.2 Sanciones por No Celebración del Contrato: Si no se llegare a firmar el contrato por cualquier razón, se procederá de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El contrato se suscribirá en documento privado.

CAPITULO IV INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

4.1.1 Elaboración de las Propuestas: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y documentos que se soliciten en las bases, se presentarán en la Secretaría de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial debidamente suscritos.

4.1.2 Convalidación de errores de forma: De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable**



**República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica**

Contratación Pública, si en las ofertas presentadas al Ministerio existieren errores de forma: "...podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro de un término de hasta 48 horas, contados a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica".

4.2 LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ

- a) Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1;
- b) El estado financiero y de resultados del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados por el Contador y el oferente o el representante legal, según sea el caso, Formulario No. 2.
- c) Variación de la situación financiera del proponente; Formulario No.3
- d) Copia de habilitación en el RUP;
- e) Los demás solicitados en los presentes pliegos.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 3 MODELO DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Quito DM a,

Señor Ingeniero
Esteban Casares Benítez
Subsecretario de Control de Gestión Sectorial
Presente

Señor Subsecretario:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para la Adquisición de Equipos de Medición para usos Finales de Energía, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, completos, listos para su uso inmediato y de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del Contrato; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances de existir, como consta por escrito en el



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.

4. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de buen uso del anticipo, de fiel cumplimiento del contrato y la garantía técnica.

Atentamente,

Nombre
(LUGAR Y FECHA)



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable



República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica

FORMULARIO No. 2
MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA			
BANCOS			
INVERSIONES			
CUENTAS POR COBRAR			
DOCUMENTOS POR COBRAR			
INVENTARIOS			
ACTIVO FIJO			
TERRENO			
EDIFICACIONES			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
VEHÍCULOS			
EQUIPO DE OFICINA			
OTROS ACTIVOS			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES A PAGAR			
CUENTAS POR PAGAR			
DOCUMENTOS A PAGAR			
PASIVO A LARGO PLAZO			
DOCUMENTOS A PAGAR			
OTROS PASIVOS			
CAPITAL			
PASIVO MAS CAPITAL			

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

FORMULARIO 3 VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 2 y el PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (no han ocurrido cambios significativos de tal situación) / (han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:....)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

En enero de 2008 el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable -MEER- difundió el estudio “Políticas y Estrategias para el Cambio de la Matriz Energética del Ecuador”. En la elaboración de este estudio se detectaron carencias de información o la existencia de información limitada sobre la demanda de energía sin un encuadre que la vincule a la necesidad de prestar un servicio para la toma de decisiones en cada uso. Se reconoció entonces que para establecer un sistema permanente de planificación energética debe desarrollarse un sistema de información confiable, sistemática y actualizada.

También, se innovó conceptualmente al concebir que el proceso de planificación de los cambios de la Matriz Energética Nacional deba comenzar por la demanda de energía. Tradicionalmente en el Ecuador, así como prácticamente en casi todos los países de América Latina, no existe el concepto de que la demanda es una variable manejable y controlable. Esto es, que resulta la principal variable de comando que determina los requerimientos de toda la cadena energética precedente: la oferta, la infraestructura necesaria para el desarrollo y explotación de recursos energéticos, las inversiones en todas las etapas de dicha cadena y las necesidades de importación de energía o sus posibilidades de exportación.

De acuerdo al estudio citado, resulta urgente emprender acciones orientadas a modificar las tendencias del consumo y así lograr un equilibrio más razonable de la ecuación demanda-oferta de energía. Uno de los pilares del enfoque integrado de la problemática energética del Ecuador constituye el manejo de la demanda de energía. De ahí la necesidad de incorporar en los estudios de previsión de la demanda de energía los potenciales impactos de acciones y estrategias de gestión del consumo de electricidad y las fuentes de energía sustitutiva y complementarias sobre las tendencias de crecimiento de la demanda.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del estudio mencionado, la Subsecretaría de Gestión de Política Nacional del MEER, propone realizar un conjunto de acciones con el fin de implementar un sistema de información de demanda de energía desagregando por usos finales, comenzando por los sectores residencial y comercial, para ello es necesario la adquisición de equipo y software especializado en desagregación de demanda eléctrica en usos finales. De esta manera, se dispondrá de información confiable que permita caracterizar los consumos de energía por usos en quintiles para el sector residencial y por ramas de actividad en el sector comercial, para diseñar políticas específicas destinadas a un uso racional y eficiente de energía a efectos de no sobredimensionar inversiones de la oferta y estimular el ingreso de tecnologías eficientes y amigables con el ambiente tanto en la producción local o importaciones de equipos para uso doméstico y comercial.

2. OBJETIVO

Adquirir equipos de registro y medición que proporcionen a través de un estudio por muestreo el comportamiento de la demanda eléctrica en sus usos finales.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

Para realizar los estudios y determinar los usos finales de energía eléctrica, es imprescindible tomar mediciones y obtener las curvas de nivel globales (por cliente) y las curvas de nivel o porcentajes de uso de la energía: iluminación, refrigeración, calentamiento de agua, lavadora, etc. El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable está interesado en adquirir equipos de medición no intrusivos (uso externo al hogar) de dos características:

- Opción de configuración: 1 y 2 fases (Bifásico); y 3 fases (Trifásico).
- Capacidad en desagregar los registros de demanda por tipo de carga.
- Medición y grabación de valores de potencias y factor de potencia.
- Rango de medición 110-220 V.
- Medición hasta 200 A (con TC's).
- Clase de precisión 0.5%.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

- Memoria que permita grabar las mediciones hasta 7 días con intervalos de 5, 10 y 15 minutos.
- Intervalo de grabación: 1 minuto hasta 2 horas.
- Comunicaciones: puerto USB.
- Conexión a cualquier tipo de medidor o caja de interruptores.

La información registrada por cada equipo deberá ser factible para migrar a un PC ó a una red LAN, para su posterior análisis en gabinete mediante la utilización de software especializado, que permita la desagregación del uso final de la energía eléctrica en los distintos electrodomésticos y equipos residenciales y comerciales.

En la propuesta debe incluirse un rubro de capacitación en el uso de los equipos y software, tanto de configuración, instalación, análisis y desagregación de datos.

3.1. Cantidad de Equipos

La cantidad de equipos a comprar son de 80 Bifásicos y 5 trifásicos.

3.2. Garantía Técnica

12 meses contra defectos de fabricación.

4. RECURSOS

4.1. Presupuesto

El monto referencial para la implementación es de US\$ 150 000,00 (ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) netos de impuesto.

4.2. Tiempo de Entrega

El tiempo estimado para la entrega de los equipos de este proyecto es de máximo 8 semanas, luego de haber recibido el anticipo mencionado en el numeral 4.3.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

4.3 Forma de Pago

- 70% de anticipo a la firma del contrato previo a la entrega de la garantía correspondiente.
- 30% restante a la suscripción del Acta de Entrega - Recepción de los equipo a entera satisfacción del MEER.

4.4. Entrega de Bienes

El plazo total estimado para la entrega de los bienes solicitados es de 6 semanas; y, deberá realizarse en las Bodegas del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre. Edificio Beltrán, altos de los Correos del Ecuador.

4.5. Requerimientos Específicos

- a. Los oferentes deberán adjuntar una descripción y/o demostración de los equipos a ofertar.
- b. Se deberá presentar dentro de la oferta una capacitación del manejo de los equipos como mínimo a 5 funcionarios del MEER.
- c. Los servicios conexos son todos aquellos adicionales al precio CIF ofertado de los bienes hasta el lugar del proyecto. Estos servicios deberán cotizarse en un solo rubro global por servicios conexos. Los servicios conexos podrían incluir: Software específicos originales que permitan trabajar con todos los equipos. Éstos no podrá alterar el cronograma de entrega solicitado.

4.4. Equipo de Trabajo

Del personal que participe en el desarrollo e implementación del proyecto se dividirá en tres grupos:

- Administrador del Contrato:



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

La función de Administrador del Contrato estará a cargo de la Subsecretaría de Control de Gestión Sectorial.

- Fiscalizador del Contrato:

La función de Fiscalizador del Contrato estará a cargo del Ing. Roberto Torres funcionario del MEER.

- Proveedor del Proyecto:

La función de “Proveedor del Proyecto” estará a cargo del oferente.